



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 419 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ABR 2012

VISTO: el Oficio N° 342-2012/GOB.REG.HVCA/PPR, con Proveído N° 448630-2012/GOB.REG.-HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Primer Juzgado Especializado en lo Penal de Huancavelica se encuentra en Investigación Judicial el Proceso Penal N° 00823-2011-0-1101-JR-PE-02, seguido contra Jorge Ramón Godoy Lagones, José Luis Crispín Calderón, Leoncio Huayllani Taype, Marcos Esteban Valladolid, Jesús Ochoa Ignacio, Yda Flor Camposano Córdova, Víctor Aldo Palomino Carrillo, José Antonio López Villar, Bladimir Nelson Aguilar Quispe, Carlos Enrique Espinoza Quispe, Pablo Alejandro Paitan Méndez, Juver Celso Curi Quispe, Jack Escobar Huamán, Juan Carlos Torres Tunque, José Mariano Palomino Cayetano y José Valdivia Hilario por el Delito Contra la Tranquilidad Pública en la modalidad de Disturbios en agravio del Gobierno Regional de Huancavelica, por consiguiente deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que participe en defensa de los intereses de esta Entidad Regional;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37° del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG-HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que intervenga en el Proceso Penal N°00823-2011-0-1101-JR-PE-02, seguido contra **JORGE RAMON GODOY LAGONES, JOSE LUIS CRISPIN CALDERON, LEONCIO HUAYLLANI TAYPE, MARCOS ESTEBAN VALLADOLID, JESUS OCHOA IGNACIO, YDA FLOR CAMPOSANO CORDOVA, VICTOR ALDO PALOMINO CARRILLO, JOSE ANTONIO LOPEZ VILLAR, BLADIMIR NELSON AGUILAR QUISPE, CARLOS ENRIQUE ESPINOZA QUISPE, PABLO ALEJANDRO PAITAN MENDEZ, JUVER CELSO CURI QUISPE, JACK ESCOBAR HUAMAN, JUAN CARLOS TORRES TUNQUE, JOSE MARIANO PALOMINO CAYETANO Y JOSE VALDIVIA HILARIO**, por el Delito Contra la Tranquilidad Pública en la modalidad de Disturbios, en agravio del Gobierno Regional de Huancavelica

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Procuraduría Pública regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL